

CONTRATO N°CN-JUR-AE-207/21

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. FABÍAN ESPINOSA GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL PRD**”, Y POR LA OTRA, EL **C. [REDACTED]**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL PROFESIONISTA**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL PRD”, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL:

- I.1 Que su poderdante es un Instituto Político creado en términos de lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, con registro único ante el Instituto Nacional Electoral, y que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.2 Que su Apoderado tiene facultades suficientes para celebrar el presente contrato en su nombre y representación, mismas que no le han sido revocadas a la fecha, según consta en la Escritura Pública Número [REDACTED] de fecha 7 de agosto de 2012, otorgada ante la Fe del Dr. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Número 128 de la Ciudad de México.
- I.3 Que el presente contrato se celebra en cumplimiento a lo establecido por el Reglamento de Fiscalización aprobado por Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral el día 19 de noviembre de 2014, Título V denominado “Del Gasto Programado”, Capítulo 1, 2, 3, 4, 5, 6, así como del artículo 131 en caso de recibos de honorarios, que regulan los gastos efectuados en Actividades Específicas y el Liderazgo Político de la Mujer, en el concepto de educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política y tareas editoriales.
- I.4 Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Benjamín Franklin número 84, colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

II DECLARA “EL PROFESIONISTA”.

- II.1 Que cuenta con el nivel académico y tiene los conocimientos y la experiencia necesaria, en asesoría y asistencia técnica en administración pública, impartición de cursos, talleres, diplomados y similares, para realizar el servicio objeto del presente contrato.
- II.2 Que su Registro Federal de Contribuyentes es [REDACTED] y para acreditarlo exhibe cédula y aviso de alta como causante.
- II.3 Que conoce el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.
- II.4 Que acredita su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral, con el Acuse de Refrendo 2021 número RNP: 201602272092402.

CONTRATO N°CN-JUR-AE-207/21

II.5 Que, para todos los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en [REDACTED]

Expuesto lo anterior, las partes convienen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. "EL PROFESIONISTA" se obliga a prestar sus servicios para el desarrollo de la investigación prevista en el Programa Anual de Trabajo (PAT) del proyecto folio número PAT2021/PRD/CEN/AE/ISP/3, denominado: "*La Participación Ciudadana en el Municipio como Fundamento de la Democracia*", bajo el rubro: Actividades Específicas, Subrubro: Investigación Socioeconómica y Política, a cargo del Instituto de Formación Política del Partido de la Revolución Democrática, conforme a cotización anexa del 25 de agosto de 2021, que forma parte integral del presente contrato.

SEGUNDA. - PRECIO. El monto total del servicio objeto del presente contrato es por la cantidad de \$168,103.45 (Ciento sesenta y ocho mil ciento tres pesos 45/100 M.N.), más \$26,896.55 (Veintiséis mil ochocientos noventa y seis pesos 55/100 M.N.) por concepto de 16% de impuesto al valor agregado, menos retenciones de ISR e IVA por \$34,741.38 (Treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.); importe total a pagar de **\$160,258.62 (CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.)**.

TERCERA. - FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en una sola exhibición, el día 21 de septiembre de 2021. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente a honorarios, que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales, mismo que se pagará una vez revisado y autorizado por el área respectiva.

CUARTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del presente contrato será del 27 de agosto al 30 de septiembre de 2021.

QUINTA. - FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO. "EL PROFESIONISTA" se obliga a realizar la entrega de la investigación contratada el día 20 de septiembre de 2021, cumpliendo con los términos convenidos en su cotización anexa del 25 de agosto del presente año, misma que será revisada y autorizada por el área respectiva para efectos de pago de lo convenido por el servicio.

SEXTA. - OBLIGACIONES DE "EL PROFESIONISTA". "EL PROFESIONISTA" se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato de forma profesional, eficiente y oportuna, en los términos señalados en la cotización anexa del 25 de agosto de 2021 y el Código Civil de la Ciudad de México.

SÉPTIMA. - PENA CONVENCIONAL. "EL PROFESIONISTA" estará obligado a pagar como pena convencional por la cancelación del servicio imputable a él, o por no prestar el servicio en la fecha convenida y en los términos pactados en la cotización anexa, el 30% del monto máximo de los servicios contratados.

OCTAVA. - DERECHOS DE AUTOR. "EL PROFESIONISTA" acepta y reconoce que los derechos de autor de la investigación objeto del presente contrato, serán de la exclusiva propiedad de "EL PRD".

NOVENA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse por escrito mediante convenio modificatorio.

CONTRATO N°CN-JUR-AE-207/21

DÉCIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. “EL PRD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato. Para tal efecto, bastará previa notificación por escrito a “EL PROFESIONISTA”, sin responsabilidad alguna para “EL PRD”.

DÉCIMA PRIMERA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. “EL PROFESIONISTA” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

DÉCIMA SEGUNDA. - RELACIÓN LABORAL. “EL PROFESIONISTA” acepta y reconoce que la prestación del servicio objeto del presente contrato, no constituye la prestación de un trabajo personal subordinado mediante el pago de un salario, por lo que no existe ninguna relación laboral con “EL PRD”.

DÉCIMA TERCERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

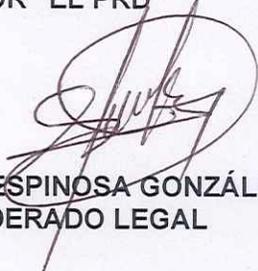
La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de “EL PROFESIONISTA”, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD. “EL PROFESIONISTA” se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero Común con residencia en la Ciudad de México. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

POR “EL PRD”



**C. FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ
APODERADO LEGAL**

POR “EL PROFESIONISTA”



POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:



**C. ELPIDIO TOVAR DE LA CRUZ
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
DE FORMACIÓN POLÍTICA.**



Lic. [REDACTED]
Asesoría y asistencia técnica en Administración Pública
(Registro de Proveedor ante el INE: 201602272092402 y Ced. Prof. [REDACTED])

PROPUESTA Y COTIZACIÓN DE SERVICIOS 2021

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2021.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

AT'N. PROFR. Elpidio Tovar De La Cruz

Director Ejecutivo del Instituto de Capacitación y Formación Política del Partido de la Revolución Democrática.

PRESENTE.

En consideración de los antecedentes de servicios profesionales que he prestado desde el año 2013 a éste partido Político, pongo a su consideración la cotización de los siguientes servicios de investigación.

Los servicios propuestos consisten en el desarrollo de la Investigación de tipo socioeconómico y política, prevista en el PAT2021/PRD/CEN/AE/ISP/3, denominada "LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO COMO FUNDAMENTO DE LA DEMOCRACIA", la cual tiene como Objetivo: Analizar las tendencias representativas del ejercicio de los derechos de la ciudadanía acerca de la participación de las ciudadanas y los ciudadanos en los municipios.

La investigación que se propone tiene como elementos metodológicos los siguientes:

Introducción a la Investigación, configurada para determinar el papel del municipio como instancia social y política formativa de la ciudadanía y en consecuencia de la participación de la misma, tanto en procesos electorales como en la construcción de políticas públicas y el fortalecimiento de la propia ciudadanía en prácticas de corresponsabilidad y vinculación persistente con acciones públicas de los gobiernos locales.

Planteamiento del problema de la Investigación: Destacando el perfil de la participación electoral ciudadana, principalmente de la población joven y adulta joven, misma que presenta significativos grados de abstencionismo en las elecciones del proceso electorales recientes. El problema se circunscribe a determinar la relación entre el debilitamiento institucional del municipio y la consecuente pérdida de un espacio de participación democrática de la ciudadanía, mas allá de los procesos electorales; es decir, en sus relaciones cotidianas y en el debilitamiento de la percepción del municipio ante la vista de las ciudadanas y ciudadanos locales, como una verdadera instancia de representación pública cercana a la satisfacción de sus necesidades. La pérdida de capacidades institucionales del municipio ante prácticas políticas de predominio de políticas federales y estatales en los asuntos públicos, resta al municipio su capacidad formadora de prácticas democráticas que involucren a la ciudadanía en la toma de decisiones de los gobiernos locales.

Justificación de la investigación, en la cual se expone como necesidad, basándose en el hecho de que en la estrategia de cultura cívica auspiciada por instituciones como el Instituto Nacional Electoral, no consideran o asignan un rol al municipio como espacio formador de ciudadanía ni generador de mecanismos de participación democrática de la misma en los asuntos públicos locales, estatales y nacionales. Consecuentemente, la investigación restituye la condición del municipio en esta tarea, e identifica medios organizativos y de política local para su consecución.

Hipótesis de la Investigación. Las hipótesis centrales se orientan a lo siguiente: 1) Planteamiento de los obstáculos que presenta la formación de ciudadanía motivada por la debilidad o inconsistencia de mecanismos institucionales dispuestos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para tal efecto; 2) La relocalización del municipio como instancia de convivencia social, política y económica "viva" y cotidiana, que constituye una verdadera simbiosis de participación pública democrática, a la manera de una escuela formativa de ciudadanas y ciudadanos, ya que los nexos sociedad, comunidad y ayuntamientos se refieren todos ellos a la gestión de asuntos y problemas que atañen a la localidad y a sus habitantes. 3) la viabilidad de fortalecer los mecanismos formativos de ciudadanía que están previstos en políticas tales como la "Estrategia de Cultura Cívica 2017 - 2023" del Instituto Nacional Electoral, mediante la incorporación de la acción pública municipal en el fortalecimiento de políticas creadoras de ciudadanía y prácticas participativas democráticas de la misma.

Marco teórico de la investigación: Se fundamenta en las siguientes vertientes de la teoría política y social: 1) Teoría política de la ciudadanía en sus vertientes jurídica, sociológica y de práctica política en el contexto de las relaciones estado - sociedad (y el conglomerado de estratos, grupos, representaciones, liderazgos y estatutos de los núcleos organizados de la misma que se relacionan y vinculan con la gestión de los asuntos públicos y las políticas que los atienden). 2) Teoría de la formación de ciudadanía, identificando las corrientes que prevalecen en los mecanismos institucionales de que dispone el



Lic. [REDACTED]
Asesoría y asistencia técnica en Administración Pública
(Registro de Proveedor ante el INE: 201602272092402 y Ced. Prof. [REDACTED])

Estado Mexicano para formar ciudadanos y ciudadanas 3) Teoría institucional del municipio; y 4) Teorías de la participación social y ciudadana en los asuntos públicos.

Desarrollo de la Investigación. La cual se llevará a cabo, en atención al planteamiento del problema en al menos los siguientes ejes temáticos:

- Estado del arte del concepto y práctica de la ciudadanía en las sociedades contemporáneas y en nuestro país.
- Los mecanismos de formación ciudadana establecidos en el marco constitucional del sistema político mexicano.
- Derechos ciudadanos y vinculación material con la gestión política y administrativa de las instituciones del estado mexicano (Revisión de derechos humanos genéricos, derechos políticos electorales, derechos administrativos frente a la acción pública de autoridades ejecutivas, derechos a la seguridad jurídica y derechos a la participación en asuntos públicos, entre otros).
- El papel institucional del municipio en la formación del poder político en México y su necesaria vinculación con procesos de formación de ciudadanía.
- Los componentes centrales de la Estrategia de Cultura Cívica y la presencia del municipio en la misma.
- Interpretación acerca del abstencionismo y toma de distancia de la ciudadanía joven con respecto a los asuntos públicos y la gestión de medios de participación ciudadana en los mismos. Despliegue de hallazgos y pruebas empíricas, principalmente basadas en las tendencias de participación en procesos electorales recientes.
- Propuestas acerca del fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana en los municipios para restituir el rol que les corresponde a los mismos en la formación y práctica activa de la ciudadanía.

Conclusiones. Las que resulten denotativas de la demostración o necesaria reinterpretación de hipótesis y supuestos, así como los hallazgos que las reiteren como válidas para el desarrollo de mecanismos de participación democrática de la ciudadanía en nuestros país.

Bibliografía. Los trabajos de investigación rescatan la bibliografía y fuentes contenidos en el repositorio del Instituto Nacional Electoral y en diversas investigaciones que indagan acerca de los mecanismos institucionales que posee el municipio en la formación de ciudadanía y ejercicio activo de la misma, así como las encuestas generadas por el INE en materia de participación ciudadana en procesos electorales, entre otras referencias. Se hace notar que también se retoman los elementos informativos y de soporte documental utilizados en el curso "Derechos Ciudadanos y Buen Gobierno", que fue impartido por el PRD en distintas sedes en el año 2020.

En atención a la programación establecida en el PAT 2021, el periodo de ejecución de la investigación es del 26 de agosto al 20 de septiembre de 2021.

Monto de la Cotización de Servicios:

CONCEPTOS:	PESOS (M.N)
HONORARIOS	168,103.45
IVA	26,896.55
SUBTOTAL	195,000.00
RETENCIÓN ISR	16,810.35
RETENCIÓN IVA	17,931.03
TOTAL NETO	160,258.62

Forma de pago, previa presentación del recibo de honorarios correspondiente:

En una exhibición a la entrega del documento que contenga la Investigación: "la participación ciudadana en el municipio como fundamento de la democracia". Fecha de entrega 20 de septiembre de 2021.



Tel: [REDACTED]
Correo electrónico: [REDACTED]